

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

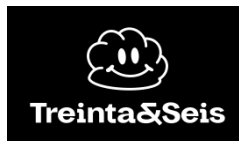
INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de mayo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0045784

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Treinta&Seis

Clases y descripción de productos y/o servicios:

38: Telecomunicaciones; Difusión de vídeos; transmisión de vídeos; difusión de vídeos por Internet; transmisión de contenidos de vídeo por Internet; transmisión de contenidos de audio y de vídeo por Internet, alquiler de aparatos de transmisión de imágenes; alquiler de equipos de radiodifusión; alquiler de equipos de teledifusión; alquiler de equipos de videoconferencia; difusión continua de contenidos de audio y de vídeo por Internet; difusión continua de contenidos de vídeo por Internet; difusión de contenidos audiovisuales por Internet; difusión de contenidos audiovisuales y multimedia por Internet; difusión de contenidos de audio, vídeo y multimedia por Internet y otras redes de comunicación; difusión de contenidos multimedia por Internet; difusión multimedia por Internet; transmisión de contenidos de audio por Internet; transmisión de contenidos de vídeo por Internet.

41: Servicios de entretenimiento; Fotografía, grabación y producción de audio, edición, pre, producción y post producción de programas de radio y de televisión; alquiler de equipos fotográficos y para televisión, alquiler de cámaras fotográficas y de filmación, estudio de cine, conciertos de música, entretenimiento audiovisual; servicios de esparcimiento con radio, en tv o en internet, elaboración de videoclips y comerciales de tv; producción de películas cinematográficas, producción de videos, producción musical, producción de actos escénicos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

THE YELLOW HOUSE S.A.S
Carrera 43 D 14 A 115
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Jose Santiago Calle Casas, Carrera 80c#5-32, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.